

República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, 06 de junio de 2022

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-3333-002-2018-00152-00
Demandante: Fredy Alexander Montiel Chacon
Demandado: Nación-Ministerio de defensa-Ejército Nacional

Las partes remitieron las constancias de notificación requeridas por el despacho. Sin embargo, solo se aprecia la fecha de uno de ellos, la del acto administrativo del 22 de noviembre de 2017 que es el más antiguo. Con base en ello, se advierte que la demanda fue presentada oportunamente, razón por cual se admitirá por cumplir también los requisitos del art. 162 y siguientes modificado y adicionado por el art. 35 de la Ley 2080 de 2021.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

Primero: Admitir la demanda promovida por Fredy Alexander Montiel Chacón en contra de la Nación-Ministerio de defensa-Ejército Nacional.

Segundo: Notificar personalmente esta providencia al Ministro de Defensa o quien haga sus veces, al Ministerio Público delegado ante este despacho y a la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, conforme a lo señalado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

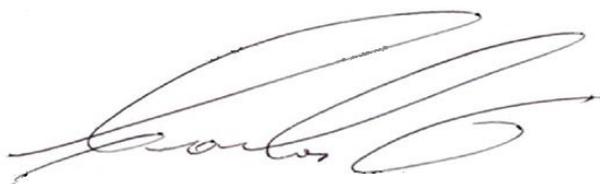
Tercero: El término de **traslado de la demanda** para efectos de su contestación, será de 30 días (artículo 172 del CPACA), contados desde el día

siguiente al de la finalización del segundo día de que trata el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

Cuarto: Ordénese a la entidad demandada que de conformidad con el numeral 4 del artículo 175 del CPACA, en la contestación de la demanda deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder y las que pretenda hacer valer dentro del proceso.

Quinto: Reconózcase personería para actuar como apoderadas judiciales del demandante a la abogada Lesly Terlys Chacon Montiel con T.P. 186242 del C.S de la J, y Linda Asusena Manosalva Nieves con T.P. 300.379 del C.S de la J.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', with a large, stylized flourish extending to the right.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
JUEZ